

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15**ALCORCÓN****URBANISMO**

Aprobación inicial de la quinta Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8, “Parque de Actividades El Lucero”.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 10 de julio de 2012, se aprobó inicialmente la quinta Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8, “Parque de Actividades El Lucero”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información publicar por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente en las oficinas municipales de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, Sección de Planeamiento y Gestión, plaza de los Reyes de España, número 1, segunda planta, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

En Alcorcón, a 31 de julio de 2012.—La concejala-delegada de Urbanismo, Ana María González González.

(03/27.811/12)